



Coalición por la Corte Penal Internacional

[www.coalitionfortheicc.org](http://www.coalitionfortheicc.org)

Para más información contacte a:

**En New York:**  
**Brigitte Suhr**

Directora de Programas Regionales  
Coalición por la CPI  
Tel: +1 (646) 465-8540  
[suhr@coalitionfortheicc.org](mailto:suhr@coalitionfortheicc.org)

**Linda Gueye**

Jefa de Comunicaciones  
Coalición por la CPI  
Tel: + 1 646 465 8516  
[gueye@coalitionfortheicc.org](mailto:gueye@coalitionfortheicc.org)

**En La Haya:**  
**Sunil Pal**

Jefe de la Sección Legal,  
Coalición por la CPI  
Tel: +31 (0) 70-3111087  
[pal@coalitionfortheicc.org](mailto:pal@coalitionfortheicc.org)

**En Cotonou, Benín:**  
**Francis Dako**

Coordinador de África  
Coalición por la CPI  
Tel: +229 21 32 28 06  
[dako@coalitionfortheicc.org](mailto:dako@coalitionfortheicc.org)

## PARA PUBLICAR DE FORMA INMEDIATA

25 de abril de 2013

### **Chad debe arrestar a ministro sudanés buscado por la CPI**

*El ministro de Defensa Hussein, sospechoso de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Darfur, viaja hoy a Chad, Estado miembro de la CPI*

**Benin/La Haya** – Chad está legalmente obligado a ejecutar la orden de arresto emitida por la Corte Penal Internacional (CPI) en contra del Ministro de la Defensa Sudanés Abdel Raheem Muhammad Hussein al llegar al país en su visita para participar de una reunión intergubernamental hoy, informó la Coalición por la CPI.

Durante los próximos dos días, Hussein se reunirá con funcionarios en la capital de Chad, N´Djamena, para discutir asuntos de frontera. Como Estado miembro a la CPI, Chad ha convenido en la obligación internacional de asistir a la Corte en el arresto de fugitivos.

“Luego de varias visitas a Chad por su compañero y sospechoso de la CPI Omar Al-Bashir, la visita de Hussein es otra bofetada a las víctimas en Darfur”, dijo Francis Dako, Coordinador Regional de África de la Coalición por la CPI. “Un gobierno no puede elegir qué obligación internacional desea acatar. Las autoridades de Chad están obligadas a arrestar a Hussein, o por lo menos rehusarse a hospedarlo”.

El 1º de mayo del año pasado, los magistrados de la CPI emitieron una orden de arresto en contra de Hussein, sobre las bases de que existen motivos fundados para creer que puede tener responsabilidad penal por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que incluyen violación y tortura, presuntamente cometidos en Darfur, Sudán, desde agosto de 2003 a marzo de 2004.

Hussein es el actual ministro de Defensa de Sudán y fue representante especial para Darfur durante el tiempo de los presuntos crímenes, los mismos que ostentan las órdenes de arresto emitidas por la CPI en contra de Ahmed Harun y Ali Kushayb en el año 2007. El presidente de Sudán, Omar Al-Bashir, es asimismo buscado por la CPI por presuntos crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio durante el mismo período.

La investigación de la CPI en Darfur comenzó en junio de 2005 después de haber sido remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), el cual determinó que el conflicto representaba una amenaza a la paz y a la seguridad internacional. Sin embargo, el Consejo ha fallado consecuentemente a la hora de asegurar la cooperación que se necesita para que puedan llevarse a cabo los enjuiciamientos de la CPI.

“¿Dónde está el Consejo de Seguridad de la ONU en todo esto?”, continuó Dako. “Al haber solicitado una intervención de la CPI en Darfur en primer lugar, el Consejo de Seguridad, al igual que los Estados Partes a la CPI, debe exigir que Chad cumpla con sus obligaciones. Que el Consejo y otros Estados miembros no tomen las medidas necesarias para ejecutar las obligaciones en relación con la CPI socava el derecho de las víctimas a una reparación, tanto como las reprensibles acciones de Chad”.

**ANTECEDENTES:** Ninguna de las cuatro órdenes de arresto emitidas por la CPI han sido ejecutadas. El gobierno sudanés ha desafiado abiertamente a la Corte y se ha rehusado consistentemente a cooperar con la misma y con la comunidad internacional. El 26 de marzo de 2003, la Sala de Cuestiones Preliminares II emitió un fallo de no cooperación contra Chad luego de una visita del presidente Omar Al-Bashir al país. La Corte ha emitido fallos similares en diciembre de 2001 y agosto de 2010 y todos fueron remitidos al Consejo de Seguridad de la ONU y a la Asamblea de los Estados Partes para que se tomen las acciones necesarias.

Se han emitido órdenes de comparecencia contra los líderes rebeldes Abu Garda, Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus por crímenes de guerra contra las Fuerzas de Paz Africanas en Darfur. Dos de ellos han cooperado voluntariamente con la CPI. El inicio de su juicio está fijado para el 5 de mayo de 2014. Sin embargo, el 23 de abril de 2013, la defensa de Jerbo notificó a la Corte de su fallecimiento en el Norte de Darfur ocurrido presuntamente durante un ataque de las fuerzas del Movimiento Justicia e Igualdad. La Corte aún no ha confirmado su muerte.

*La Corte Penal Internacional es el primer tribunal internacional permanente capaz de procesar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Fundamental al mandato de la Corte es el principio de complementariedad, conforme al cual la Corte sólo intervendrá si un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar o enjuiciar a los presuntos autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Actualmente, la Corte investiga ocho situaciones: la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Darfur (Sudán), Uganda, Kenia, Libia y Mali. La Corte ha emitido 22 órdenes de detención y nueve órdenes de comparecencia. El 14 de marzo de 2012, la Corte emitió un veredicto para su primer e histórico juicio. Hay otro juicio en marcha. La Fiscalía ha manifestado asimismo que se encuentra examinando preliminarmente siete situaciones en cuatro continentes: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, República de Corea y Nigeria.*

*La Coalición por la Corte Penal Internacional es una red de organizaciones de 150 países de todo el mundo que trabajan conjuntamente con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional con la CPI; abogar por una Corte justa, efectiva e independiente; hacer que la justicia sea tanto visible como universal y fomentar*

*la adopción de leyes nacionales más efectivas que brinden justicia a las víctimas de los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Puede obtenerse más información en nuestro sitio Web: [www.coalitionfortheicc.org](http://www.coalitionfortheicc.org)*

*Expertos de organizaciones de derechos humanos miembros de la Coalición están disponibles para información adicional y comentarios. Contacto: [communications@coalitionfortheicc.org](mailto:communications@coalitionfortheicc.org)*

###